

CCOO EXIGE EL PAGO DEL INCREMENTO DEL KILOMETRAJE POR APORTACIÓN DE VEHÍCULO

LA EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A APLICARLO, Y A PAGAR LOS ATRASOS CON RETROACTIVIDAD DESDE EL 18 DE JULIO AL PERSONAL RURAL, Y RESTO DE TRABAJADORES/AS CON DERECHO A COBRARLO POR MOTIVOS DE SERVICIO

El acuerdo alcanzado por CCOO en el ámbito de Función Pública, además de las subidas retributivas que vienen aplicándose en nuestras nóminas, obliga a Correos a subir estas indemnizaciones, revisando al alza los suplidos del **PERSONAL RURAL con aportación de vehículo**, que se pagará a **0,26 €/km.** para vehículo de cuatro ruedas y a **0,106 €/km** para motocicletas. La subida debe pagarse con **retroactividad desde el 18 de julio de 2023.**

SALARIO
+ MEJORA DE DERECHOS

El incremento de estas indemnizaciones también **rompe el bloqueo histórico** para las dietas por desplazamiento que se pagan al personal que realiza sustituciones, asiste a reconocimientos médicos, cursos u otras convocatorias de la empresa, que se pagaban a 0,19 €/km desde 2005, y que ahora deberán abonarse a **0,26 €/km, pagando también la diferencia** (7 céntimos por km) a quienes hayan realizado desplazamientos por estos motivos desde el 18 de julio de 2023.

CANTIDADES EN LA NÓMINA DE DICIEMBRE EN APLICACIÓN DEL ACUERDO DE CCOO

km / día	CUANTÍA MENSUAL SUPLIDO		ATRASOS (desde 18/07/2023)	
	Convenio 2011	Subida 2023	NÓMINA DE DICIEMBRE	
	0,230298	0,26	PERSONAL RURAL (1)	DESPLAZAMIENTO POR MOTIVOS DE SERVICIO (2)
100	576 €	650 €	405 €	Deberá percibirse 0,07 € adicionales por cada km cobrado a 0,19 €
75	432 €	488 €	304 €	
50	288 €	325 €	202 €	
25	144 €	163 €	101 €	

1. Cantidad adicional a percibir a la cobrada desde el 18/07/2023

2. Por cada kilómetro realizado desde el 18/07/2023 para realizar sustituciones, asistencia a reuniones, cursos y resto de desplazamientos que la empresa abona como dieta

Recordamos que CCOO, y nadie más, emplazamos y requerimos en julio por escrito a la empresa y a “sus mayores” para que llevaran esta subida al **PERSONAL RURAL a 0,315145 € para vehículo de cuatro ruedas y a 0,140579 € para motocicletas.** Porque, aunque finalmente no se atendiese nuestra reivindicación, nunca hemos renunciado a mejorar el salario y el resto de las compensaciones económicas en la negociación, a través de **INCREMENTOS SINGULARES,** y lo seguiremos haciendo de cara al próximo Convenio Colectivo.

30 de noviembre de 2023

El poder de
cambiar las cosas